



www.larioja.org

**Gobierno
de La Rioja**

Ante la necesidad urgente de seleccionar nuevo personal docente, para el normal funcionamiento del servicio público educativo, esta Dirección General de Educación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.4. de la Orden 10/2006 de 4 de abril del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la provisión, en régimen de interinidad, de puestos de trabajo docentes no universitarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja, (B.O.R. del 8 de abril), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Aprobar convocatoria extraordinaria para aspirantes a interinidad en la especialidad de "PATRONAJE Y CONFECCIÓN", correspondiente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La convocatoria se registrará por las bases contenidas en el anexo I a esta resolución.

La valoración de los méritos así como la justificación de los mismos se efectuará, según el baremo aprobado por la Orden 10/2006 de 4 de abril (BOE del 8), el cual se reproduce como anexo II.

El anexo III reproduce el impreso de solicitud que ha de rellenarse completamente, según las bases de la convocatoria.

Todos los documentos acreditativos de requisitos y méritos deberán ir relacionados en la declaración responsable que figura como anexo IV.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Logroño, a 18 de septiembre de 2015. Alberto Galiana García, Director General de Educación.